



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-02258762-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Convenio Marco de Asistencia Técnica y/o Capacitación - Asociación de Distrofia Muscular

VISTO, las presentes actuaciones referidas a la suscripción del Convenio Marco de Asistencia Técnica y/o Capacitación entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y la Asociación de Distrofia Muscular; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio tiene por objeto llevar a cabo actividades de Asistencia técnica, complementación e intercambio académico y científico que se desarrollarán por convenios específicos.

Que en COPDI-2026-02271092-UBA-SSTT#SCT_FFYB, orden 3, obra la documentación correspondiente a la Asociación de Distrofia Muscular.

Que en informe IF-2026-02273759-UBA-SAJ_FFYB, orden 6, obra el dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, acreditando la personería del firmante y sin objeciones legales que formular.

Por ello, atento lo aconsejado por la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONVENIOS y lo establecido en el Capítulo C Código UBA I-44, y lo acordado en la sesión de fecha 20 de mayo de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Asistencia Técnica y/o Capacitación entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y la Asociación de Distrofia Muscular; cuyo texto pasa a formar parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; pase a la Dirección General Técnico Académica para la intervención de su competencia, cumplido, pase a la Dirección de Consejo Directivo para sus efectos y notificación mediante comunicación oficial a la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires. Oportunamente, archívese.